General Roca, 31 de Marzo de 2021

Al Señor
Rector Normalizador IUPA
Prof. Armen GRIGORIAN
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar autorización para proceder a gestionar una contratación directa con YPF SA, en el marco del contrato suscripto en 2018 y renovado en agosto del año próximo pasado, el que tenía por objeto la provisión de tarjetas por cada automotor de este Instituto, que sirven de medio de pago para adquirir bienes y/o contratar servicios en establecimientos adheridos al Programa "YPF en Ruta".

Ese Programa facilita el control de los gastos de la flota de vehículos, al tiempo que evita manipular dinero en efectivo, lo cual hace a la seguridad del personal del IUPA.

Con fecha 24 de agosto de 2018 y, por el término de dos (2) años, se suscribió un contrato con la empresa citada, mientras que en esa fecha de 2020 se procedió a renovar el mismo.

Dicho convenio, además de referirse a combustibles y lubricantes, estipula un canon mensual a favor de YPF SA.

Hasta el mes de marzo de este año, los gastos mensuales emergentes de las cargas de combustibles, la eventual compra de lubricantes y el canon mensual, fueron tramitados por expedientes mensuales.

En virtud a la reestructuración del área administrativa del Instituto y, en pos de un reordenamiento interno, se estima pertinente proceder a formalizar la autorización de una contratación directa con esta firma, en el marco de la renovación autorizada oportunamente.

Si bien la renovación del acuerdo se produjo en agosto 2020 y, debido a que no fue autorizada esta contratación oportunamente, la que se pretende perfeccionar actualmente regiría a partir de la fecha de la norma que lo autorice, hasta el día 23/08/22, momento en el

Lic. SONIA SUYAY URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
IUPA

cual se culminaría con los dos (2) años de prórroga.

Asimismo, resulta necesario proceder a ratificar la renovación automática del Convenio suscripto con YPF SA, conforme fuera autorizada por Disposición citada anteriormente.

A los fines del gasto a aprobar desde abril 2021 hasta el 23/08/22, momento en el cual finaliza la renovación del contrato vigente, se estima que el mismo ascenderá a PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS CENTAVOS ($ 3.526.695,36), mientras que a nivel presupuestario para el presente ejercicio financiero, se calcula que el monto abril-diciembre 2021, para los siete (7) vehículos de la Institución, asciende a PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.767.929,22), conforme se detalla a continuación:

VEHICULO	DOMINIO	MONTO MENSUAL ESTIMADO	PERIODO ABRIL-DIC/2021	COMPROMISO ABRIL-JUNIO/2020	PERIODO ABRIL 2021-AGOSTO 2022
Minubus Iveco	DYT 561	$ 5.000,00	$ 40.000,00	$ 15.000,00	$ 80.000,00
Minibus Sprinter	PEY 240	$ 55.000,00	$ 440.000,00	$ 165.000,00	$ 880.000,00
Ford Ranger 4x4	AC183XN	$ 45.000,00	$ 360.000,00	$ 135.000,00	$ 720.000,00
Ford Ranger 4x2	AC183XO	$ 45.000,00	$ 360.000,00	$ 135.000,00	$ 720.000,00
Ford Ecosport	AC183XM	$ 20.000,00	$ 160.000,00	$ 60.000,00	$ 320.000,00
Ford Ecosport	AC183XP	$ 20.000,00	$ 160.000,00	$ 60.000,00	$ 320.000,00
Toyota Hilux	PHA786	$ 30.000,00	$ 240.000,00	$ 90.000,00	$ 480.000,00
CANON MENSUAL		$ 418,46	$ 3.347,68	$ 1.255,38	$ 6.695,36
		$ 220.418,46	**$ 1.763.347,68**	**$ 661.255,38**	**$ 3.526.695,36**

Los montos precedentes no son lineales en función al calendario académico y a los tiempos que se están transitando a nivel local, provincial y nacional en cuanto a Covid19. Al mismo tiempo, no se conoce con certeza todos los traslados, viajes y movilizaciones de vehículos

Lic. SONIA SUYAY URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
IUPA

que se producirán ya que si bien muchos están diagramados con anterioridad, hay otros que surgen espontáneamente y no pueden ser previstos, situación que puede generar readecuaciones.

Por último, cabe destacar que, si bien esos montos son los que se presupuestan incurrir, se cree conveniente proceder a realizar compromisos de créditos trimestrales, en virtud a cupos financieros y a las actividades que puedan desarrollarse, siendo el cálculo para comprometer abril-junio/2021, PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 661.255,38).

Se agrega documentación correspondiente.

A la espera de favorable respuesta, lo saludo atentamente.

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES

AUTORIZADO

Lic. SONIA SUYAY URRUTIA
SECRETARIA GENERAL
IUPA.